

Marzo 2024

---

## Armar el relato de nuestro pasado: la experiencia del proyecto Memorízate\*

**Nadia Gayoso de la Calle**

*Responsable del área de memoria democrática y justicia transicional de FIBGAR*

\*Artículo presentado en la conferencia internacional “Víctimas y Justicia transicional: participación, movilización, resistencia” en el marco del proyecto *Justice Visions* de la Universidad de Gante en marzo de 2024.



03 / 2024

Armar el relato de nuestro pasado: la experiencia del proyecto Memorízate



## Abstract

La participación de las víctimas es un elemento clave en el abordaje de la justicia transicional, puesto que alrededor de ellas giran los cuatro pilares que la componen. Sin embargo, la sociedad tiende a omitir un quinto pilar clave: la memoria.

Como afirmó Fabián Salvioli, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la verdad, la justicia y la reparación, en contextos de transición donde se han cometido violaciones masivas de derechos humanos, el recordar el pasado es fundamental para que cada uno de los cuatro pilares de la justicia transicional se cumpla.

Desde 2016, Memorízate, proyecto desarrollado por FIBGAR, trabaja por crear un espacio en el que se articule el eje de la memoria democrática de España, a través de la elaboración de contenido, recolección de testimonios y la puesta en marcha de investigaciones para involucrar a la sociedad civil, y más concretamente a los jóvenes, en el movimiento memorialista del país.

De esta forma, pone a disposición de la ciudadanía herramientas que contribuyan al conocimiento y a la implicación de la sociedad en crear una justicia transicional que llega tarde a España. Por un lado, Memorízate sustenta una base de datos colaborativa siguiendo el formato de Wikipedia, en la que víctimas y familiares de la Guerra Civil y el franquismo pueden dejar sus huellas y testimonios. Por otro lado, difunde contenido en redes sociales (Instagram, Twitter y YouTube) colmando un vacío en la memoria de España que es necesario llenar para lograr una justicia y una democracia plenas.



Índice

INTRODUCCIÓN ..... 1

LA MEMORIA COMO QUINTO PILAR DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL..... 1

ESPAÑA Y LA LARGA LUCHA POR LA MEMORIA DEMOCRÁTICA ..... 4

    La Guerra Civil y el franquismo ..... 4

    La transición democrática ..... 6

    La lucha de las víctimas ..... 6

    Ley de Memoria Histórica de 2007 ..... 8

    Las condenas internacionales ..... 9

    Ley de Memoria Democrática de 2022 ..... 12

LECCIONES APRENDIDAS DE MEMORÍZATE: MÁS ALLÁ DE LA PARTICIPACIÓN ..... 13

CONCLUSIONES..... 17



# Armar el relato de nuestro pasado: la experiencia del proyecto Memorízate

## INTRODUCCIÓN

En 2023, **Memorízate** ([www.memorizate.org](http://www.memorizate.org)) fue elegido por el **Consejo de Europa**, dentro de 400 propuestas, como una iniciativa que promueve la democracia generando conocimiento entre la sociedad civil para participar en el **Foro Mundial de la Democracia**<sup>1</sup>.

Desde 2016 este macroyecto de la Fundación Internacional Baltasar Garzón –FIBGAR– impulsa con éxito la recuperación y difusión de la memoria colectiva del periodo más conflictivo y dramático de la historia española del siglo XX, el de la Guerra Civil y de la dictadura franquista<sup>2</sup>.

Enfocando sus esfuerzos en la promoción de la memoria como pilar fundamental en el proceso de transición y consecución de una verdadera democracia, Memorízate ha marcado una hoja de ruta que demuestra que es posible combatir el olvido, promover el conocimiento, visibilizar el abanico de narrativas, e incluir de las generaciones más jóvenes como agentes activos y comprometidos para garantizar el avance hacia sociedades más justas y pacíficas.

## LA MEMORIA COMO QUINTO PILAR DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

La **justicia transicional** se entiende como una respuesta a los cambios políticos y demandas de justicia después de conflictos y regímenes en los que se cometen violaciones masivas de derechos humanos como crímenes de

---

<sup>1</sup> World Forum for Democracy - European Council. 2023. «Lab 4 – Knowledge Is Power: How Can We Make Education More Accessible and Innovative?» World-Forum-Democracy. 7 de noviembre de 2023. <https://www.coe.int/en/web/world-forum-democracy/lab-4-knowledge-is-power-how-can-we-make-education-more-accessible-and-innovative->.

<sup>2</sup> FIBGAR es una entidad privada sin ánimo de lucro con sede en España, México, Colombia y Argentina, que tiene la misión de combatir la impunidad de las violaciones a los Derechos Humanos, la corrupción y el crimen organizado en cualquiera de sus formas, para lo cual trabaja en la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la Jurisdicción Universal a través de actividades de consultoría, incidencia, investigación y educación.

guerra, torturas, crímenes de lesa humanidad, genocidios y desapariciones forzadas. Este enfoque surgió en los países de Latinoamérica y Europa del Este tras las experiencias.

Su objetivo es lograr la **reconciliación nacional** después del periodo de violencia o represión, lo que solamente puede conseguirse si se excluyen del tejido social odios, rencores y deseos de venganza, y se reconoce a las víctimas de abusos pasados como titulares de derechos, se aumenta la confianza de los ciudadanos en las instituciones, se fortalece el Estado de Derecho y se refuerza el respeto por los derechos humanos.

De esta forma, el **Informe S/2004/616** del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas define la justicia transicional como *“toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación”*<sup>3</sup>

Tradicionalmente se planteaban cuatro áreas de acción interrelacionadas entre sí, como forma de abordar este tipo de justicia: la **justicia**, la **verdad**, la **reparación** y las **garantías de no repetición**. Al ser la justicia transicional un mecanismo que nace del derecho internacional de los derechos humanos y de los tratados internacionales, se entiende que son los propios Estados los responsables de garantizar estos cuatro derechos a las víctimas de abusos pasados.

Como consecuencia, el Estado debe tener la obligación de **investigar y procesar** a los presuntos autores de violaciones graves de derechos humanos y castigar a los culpables, **garantizar el derecho a conocer** la verdad sobre los abusos del pasado y la suerte que han corrido las personas desaparecidas, **otorgar la reparación** pertinente a las víctimas y adoptar medidas distintas para **impedir** que atrocidades semejantes se repitan en el futuro.

---

<sup>3</sup> «El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos». 2004. S/2004/616. Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n04/395/32/pdf/n0439532.pdf?token=Sebxgl1ZZgZEWtXoEq&fe=true>.

Sin embargo, en épocas más recientes se han ampliado estos cuatro pilares y se ha reconocido la **memoria** como **quinto pilar de la justicia transicional**, dado que, sin memoria del pasado, no puede haber derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación ni garantías de no repetición.

Se trata de un **pilar autónomo** y a la vez **transversal**, ya que contribuye a la implementación de los cuatro anteriores, y representa una herramienta vital para permitir a las sociedades salir de la lógica del odio y el conflicto, e iniciar procesos sólidos hacia una cultura de paz.

Así, **Fabián Salvioli**, actual *Relator Especial sobre la verdad, la justicia y la reparación* reconocía en su **Informe de 2021** que “los procesos de memorialización de las violaciones pasadas, el contexto en que ocurrieron y el daño padecido por las víctimas son una herramienta básica de la justicia transicional y un elemento insoslayable de todo mecanismo con que se busque abordar un pasado violento y promover la reconciliación”<sup>4</sup>.

A pesar de que la memoria pueda confundirse con la historia, es importante recalcar que mientras que la historia puede entenderse como el saber científico de los hechos pasados y el control del rigor de los testimonios, la **memoria** es la capacidad de recorrer y de remontar los hechos en el pasado y establecer un vínculo con el presente<sup>5</sup>.

Más concretamente, la **memoria democrática** es el patrimonio cultural intangible compuesto por historias, memorias, espacios, experiencias identificadas y pruebas de la voluntad de continuar con ímpetu disidente inspirado por valores democráticos, un cúmulo de experiencias individuales y colectivas transcurridas en la lucha por conseguir un sistema democrático que se caracterice por la defensa de la libertad y de la justicia, de los valores republicanos y de los derechos humanos.

---

<sup>4</sup> Fabián Salvioli. 2021. «Las medidas de justicia transicional y el abordaje del legado de las graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en contextos coloniales». A/76/180. Asamblea General de las Naciones Unidas. [https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n21/197/84/pdf/n2119784.pdf?token=BFV9gCJtua9uQDD\\_Vpr&fe=true](https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n21/197/84/pdf/n2119784.pdf?token=BFV9gCJtua9uQDD_Vpr&fe=true).

<sup>5</sup> Para saber más acerca de los diferentes tipos de memoria, consultar: Maurice Halbwachs. 1994. *Los marcos sociales de la memoria*. París: Éditions Albin Michel, S.A.



## ESPAÑA Y LA LARGA LUCHA POR LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

La Guerra Civil y la dictadura franquista supuso en España un periodo de vulneraciones sistemáticas de los Derechos Humanos. Las memorias de lo acontecido fueron silenciadas por mucho tiempo para resurgir más tarde a través de las preguntas e inquietudes de las generaciones que crecieron después de aquellas violencias.

Después de un largo periodo de silencio impuesto durante el franquismo y de un silencio “pactado” en democracia, empieza una larga lucha aún en curso para la reivindicación de la dignidad y la memoria de las víctimas, construcción de la memoria colectiva, y la recuperación de una identidad democrática compartida.

### La Guerra Civil y el franquismo

En 1936, los generales Emilio Mola y Francisco Franco lideraron una **sublevación militar** con el fin de derrocar la Segunda República Española, elegida democráticamente en 1931. Este **golpe de Estado** desencadenó la **Guerra Civil española** (1936 – 1939), considerada “el conflicto más sangriento que Europa occidental había experimentado desde el final de la Primera Guerra Mundial en 1918”<sup>6</sup>.

Esta guerra enfrentó a dos bandos y dos concepciones distintas de la política y la economía: el bando sublevado y el bando republicano. La Guerra culminó con la derrota de este último y causó un gran impacto en la sociedad española, suponiendo la pérdida de más de 300.000 vidas<sup>7</sup> y la instauración de la **dictadura franquista** (1939-1975).

La dictadura, de carácter militar y encabezada por el General Francisco Franco, fue un régimen fascista y autoritario que se alineaba con el fascismo italiano y el nazismo alemán, durante el cual se intentó construir un **relato histórico** para poder justificar las políticas elaboradas en la época, y se cometieron **graves violaciones de derechos humanos** de las que fueron víctimas millones de personas.

---

<sup>6</sup> United States Holocaust Memorial Museum. s.f. «La Guerra Civil Española». Enciclopedia del Holocausto. Accedido 5 de febrero de 2024. <https://encyclopedia.ushmm.org/content/es/article/spanish-civil-war>.

<sup>7</sup> Juan Diez Nicolás. 1985. «La mortalidad en la Guerra Civil Española». Boletín de la Asociación de Demografía Histórica III (1): 41-59.



Se produjeron **desapariciones forzadas**<sup>8</sup> de personas contrarias al régimen, **detenidas arbitrariamente**, de los que aún no se conoce su paradero. Muchas personas fueron trasladadas a campos de concentración nazis o a campos de trabajo franquistas de las cuales la mayoría resultaron en casos de **ejecuciones extrajudiciales**, que dieron lugar a la creación masiva de **fosas comunes**<sup>9</sup> extendidas a lo largo de todo el país. Estas fosas eran a menudo construidas por presos y presas sometidos a **trabajo esclavo**, por el cual obtenían una mínima remuneración en condiciones temporales extremas, insalubres y poco seguras.

La trama más extensa de desapariciones forzadas es el operativo conocido como **bebés robados**<sup>10</sup>. Construido entre 1937 y los años noventa, consistía en la sustracción de recién nacidos, lo que suponía la **adopción ilegal de niños y niñas recién nacidos con el pretexto de que habían fallecido durante el parto o días después**.

Esta trama formaba parte de la opresión y discriminación a las **mujeres**, que fueron víctimas de multitud de violaciones de sus derechos. Además de las **agresiones sexuales** masivas que se perpetraron contra ellas, destacan **actos vejatorios** como el rapado de sus cabezas o su indefensión ante **leyes y medidas** que acentuaban la desigualdad entre mujeres y hombres. También, existían instituciones como el Patronato de Protección a la Mujer, creado en 1941, para someterlas a un control patriarcal si cuestionaban el franquismo con una actitud transgresora.

Cabe destacar los casos de **torturas** sufridos en las cárceles hacia todas aquellas personas a las que el régimen consideraba subversivas como presos políticos, intelectuales, mujeres, personas gitanas o pertenecientes al colectivo LGTBI, que además vivían en condiciones insalubres. Esta situación de miseria y privación de libertad durante más de 40 años supuso el **exilio de millones de españoles y españolas**<sup>11</sup> a países favorables a la República, como fue México u

<sup>8</sup> Diana Gabriela Cruces García. 2018. «Desapariciones forzadas: una herida abierta de la guerra civil y el franquismo». Summa Iuris 6 (1): 25-45. <https://doi.org/10.21501/23394536.3105>.

<sup>9</sup> Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. 2023. «Mapas de fosas por Comunidades Autónomas». 2023. <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/gu-a-de-fosas-por-comunidades-aut-nomas.aspx>.

<sup>10</sup> Manu Mediavilla. 2021. «Sustracciones ilegales de bebés en España durante franquismo y democracia». Amnistía Internacional. marzo de 2021. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/reportajes/sustracciones-ilegales-de-bebes-en-espana-durante-franquismo-y-democracia/>.

<sup>11</sup> UNHCR - ACNUR. 2017. «Cuando los españoles fuimos refugiados». 15 de septiembre de 2017. <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/desplazados/el-exilio-espanol-cuando-fuimos-refugiados-espanoles>.

otros países más cercanos como Francia o Alemania.

### La transición democrática

En 1975, tras la muerte de Franco, comenzó la **transición democrática** (1975 – 1978). Aunque la dictadura ya había terminado, en España siguió viviéndose un periodo violento, caracterizado por la impunidad de los criminales de la dictadura.

Así, se consagró una transición basada en el silencio, que queda ejemplificada en el **Pacto del Olvido**, lo que ha propiciado que la transición española se caracterizara por la amnesia social que hoy en día persiste. También, se concedieron indultos y amnistías, que podrían considerarse cuestionables a los ojos de la comunidad internacional y sus estándares actuales.

Un ejemplo es la **Ley de Amnistía de 1977**<sup>12</sup> que supuso y sigue suponiendo, ya que sigue en vigor, la impunidad de los crímenes cometidos durante la Guerra Civil, el franquismo, y la transición hasta 1977. Esta Ley nacía de un acuerdo entre la oposición democrática y el régimen para poder liberar a todos los presos políticos, que supuso la impunidad de políticos, agentes del orden público y funcionarios acusados de cometer crímenes contra la población.

Este pacto llevó a la falta de una memoria antifascista institucionalizada, traducida en un **déficit democrático** que impedía la reconciliación nacional, y que dio lugar a un statu quo político que supuso la **impunidad** de numerosos responsables franquistas hasta la actualidad.

### La lucha de las víctimas

Como respuesta al **Pacto del Olvido**, a finales de los noventa nació un movimiento de “recuperación de la memoria histórica” que fue llenando el espacio público, con el objetivo de **acabar con el silencio impuesto por las instituciones españolas**.

---

<sup>12</sup> Jefatura del Estado. 1977. Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía. BOE-A-1977-24937. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1977-24937>.

El silencio institucional y social terminó en el **año 2000**, cuando comenzó el movimiento memorialista que se había estado gestando durante los años anteriores, gracias, en parte, a la “**generación de los nietos**”. Esta generación, ya alejada de los traumas y desarrollada en una democracia estable, empezó a rebelarse por la búsqueda de la justicia y la verdad en relación con los crímenes cometidos de los que sus familiares habían sido víctimas.

Uno de estos nietos es el periodista **Emilio Silva** que, ese mismo año, viajó hasta **Priaranza de Bierzo**, una localidad situada en León para buscar el cadáver de su abuelo, quien había sido ejecutado en 1936 por un grupo de franquistas y localizado en una fosa común. Silva consiguió exhumar los cuerpos de su abuelo y de doce ejecutados más, a los que se llegó a identificar.

Así, se inició la lucha de hijos y nietos de desaparecidos o fallecidos que demandaban no solamente la memoria de su familia sino también la **memoria colectiva** de toda España. Este hecho se conoció de forma global a través de un artículo del periódico *The New York Times*<sup>13</sup>, que impulsó que personas de todo el mundo se trasladasen a la localidad para conocer la historia y ayudar en las exhumaciones.

Este movimiento empezó rápidamente a ser intergeneracional y transversal en el que se otorgó protagonismo a las víctimas de la represión y a aquellos jóvenes que cuestionaban la memoria y la cultura oficial del país. Esto provocó la explosión de asociaciones memorialistas que se crearon por toda España, con **tres objetivos** fundamentales: **obtener justicia** para las víctimas, **conocer la verdad** sobre su muerte y su paradero, y una **reparación** económica, política o simbólica para sus familiares, además del fin de la **cultura de la impunidad**.

Así, con la **generación de una nueva cultura política** que exigía justicia y verdad, en **2007** numerosas asociaciones de víctimas presentaron una denuncia ante la Audiencia Nacional con el objetivo de encontrar las fosas comunes en las que se enterró a cientos de desaparecidos considerados del bando republicano. En **octubre de 2008**, el entonces juez del juzgado número 5 de instrucción de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, se declaró competente mediante Auto<sup>14</sup> para investigar las desapariciones forzadas comprendidas

<sup>13</sup> Elaine Sciolino y Emma Daly. 2002. «Spaniards at Last Confront the Ghost of Franco». *The New York Times*, 11 de noviembre de 2002, sec. World. <https://www.nytimes.com/2002/11/11/world/spaniards-at-last-confront-the-ghost-of-franco.html>.

<sup>14</sup> Baltasar Garzón Real. 2008. DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 399 /2006 V. Juzgado de Instrucción No5 de la Audiencia Nacional.

entre 1936 y 1951. Este Auto consistía en el primer intento de abrir una investigación judicial con el objetivo de establecer la responsabilidad de las violaciones de derechos humanos y el pasado represivo en España.

Garzón abrió diligencias para requerir a diversas instituciones del Estado que facilitasen los datos que tuvieran sobre los desaparecidos entre 1936 y 1951 para elaborar un censo de desaparecidos. Este primer censo supuso que paulatinamente más personas se identificaran en diferentes Comunidades Autónomas con la ayuda de asociaciones memorialistas e informaciones de diferentes instituciones españolas. Finalmente, el listado contó con 133.708 nombres de víctimas de la Guerra Civil y el franquismo<sup>15</sup>. En **noviembre del mismo año**, inició el proceso de investigación por crímenes contra la humanidad.

También el Auto ordenaba la identificación de aquellos que pudieran ser **responsables de haber cometido crímenes**, entre ellos Francisco Franco, lo que supuso la oposición de algunos sectores políticos y de la fiscalía de la Audiencia Nacional. A su vez, Santiago Pedraz, juez de la Audiencia Nacional, ordenaba la exhumación de varias víctimas cuyos restos se encontraban en el Valle de Cuelgamuros (anteriormente el Valle de los Caídos) después de que sus familias acudiesen a la justicia.

En **diciembre de 2008**, el juez Garzón, siendo considerado **incompetente** para juzgar estos crímenes, se apartaba de la causa remitiéndola a los juzgados territoriales donde se ubicaban las fosas denunciadas. Esta situación llevó a la finalización de las exhumaciones ordenadas por el juez Pedraz, aunque abrió algunas causas en diversos juzgados.

### Ley de Memoria Histórica de 2007

Durante los años ochenta y noventa, las demandas por parte de la sociedad obligaron al gobierno responder y, en consecuencia, se aprobaron normas para compensar y reparar a las víctimas y sus familias.

Así, el **26 de diciembre de 2007**, el gobierno materializó la **Ley 52/2007**<sup>16</sup>,

---

<sup>15</sup> Baltasar Garzón Real. 2024. «La denuncia contra Baltasar Garzón por el caso de Memoria Histórica». Baltasar Garzón - Derechos Humanos y Jurisdicción Universal. Accedido 6 de febrero de 2024. <https://baltasargarzon.org/memoria-historica/transcurso/>.

<sup>16</sup> Jefatura del Estado. 2007. Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Vol. BOE-A-2007-22296. <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/12/26/52>.

conocida como la **Ley de Memoria Histórica** y considerada el primer intento que hubo en la España democrática de aprobar una regulación que reconociese el daño ocasionado a las víctimas del franquismo y su derecho a la reparación. Esta Ley permitió a las víctimas presentar la denuncia ante la Audiencia Nacional en 2008.

Su objeto era **reconocer y ampliar los derechos de las víctimas de violencia o represión** durante la Guerra Civil y el franquismo, permitiendo la promoción de la memoria personal y familiar para fomentar los valores democráticos. Además, reconocía de forma general **la reparación moral de las víctimas y declaraba injustas** todas las sanciones o condenas producidas por razones religiosas, políticas o ideológicas. También, ajustaba las **prestaciones y pensiones** de las víctimas y sus familiares, declaraba **ilegítimas instituciones** como tribunales, jurados y otros órganos administrativos o penales que se hubiesen constituido durante la Guerra Civil, y establecía **medidas y autorizaciones** administrativas para la localización e identificación de víctimas además de proponer la retirada de símbolos y monumentos públicos.

Sin embargo, al enfocarse en la búsqueda de reparación económica y simbólica, el avance de la ley no fue significativo.

### Las condenas internacionales

Ante la falta de incumplimiento por parte de España de sus obligaciones, se dieron varias **condenas** internacionales, que propiciaron la aparición de medidas legislativas para abordar la memoria del país.

En marzo de **2006**, la **Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa** emitió un **Informe**<sup>17</sup> condenando al Estado español por las masivas violaciones de derechos humanos producidas durante la Guerra Civil y la dictadura. Además, en **junio del mismo año**, el **Parlamento Europeo** condenó públicamente el régimen franquista en el 70º aniversario del golpe de Estado<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> «Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, adoptado en París el 17 de marzo de 2006». 2006. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. <https://www.derechoshumanos.net/memoriahistorica/2006-Recomendacion-PACE.pdf>.

<sup>18</sup> EFE. 2006. «El Parlamento Europeo condena el golpe de Estado de Franco y su dictadura | elmundo.es». *El Mundo*, 4 de julio de 2006. <https://www.elmundo.es/elmundo/2006/07/04/espana/1152045701.html>.



La visita del **Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias** en septiembre de **2013** a España concluyó con el **Informe A/HRC/27/49 Add.1**<sup>19</sup>, donde se remarcaban las **dificultades que tienen las víctimas en España** para obtener la verdad sobre el paradero de sus familiares yacientes en fosas comunes y se hacían una serie de observaciones del contexto español.

El Informe consideraba que, aunque hasta el momento se habían dado **pasos importantes** como la aprobación de la Ley de Memoria de 2007, consideraba la existencia de diversos **desafíos** como la naturaleza limitante de la Ley, que no tenía presupuesto adecuado para su implementación, o la vigencia de la Ley de Amnistía de 1977, entre otros. Además, concluía con una serie de recomendaciones en materia de **verdad y memoria** entre las que destacan la **asunción de las obligaciones internacionales** por parte del Estado español, la facilitación de **mayor apoyo tanto financiero como institucional** a familiares y asociaciones, o la **elaboración de un marco legislativo** que permita el **acceso público a la información** contenida en archivos<sup>20</sup>.

Otra de las condenas se reflejó en el **Informe A/HRC/27/56/Add.1**<sup>21</sup>, de **julio de 2014**, realizado por el *Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición*, **Pablo de Greiff**, tras su visita a España. Este Informe daba una serie de **recomendaciones** al Estado español para cumplir con las **garantías de no repetición y la reparación** de víctimas, además de reconocer la existencia de obstáculos en los mecanismos institucionales para esclarecer la **verdad y garantizar la justicia** a las víctimas.

Tras esta visita y las recomendaciones propuestas en el Informe, se instó al Estado en **noviembre de 2016** a proporcionar información sobre las medidas adoptadas para la mejora de la situación. Así, el **Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas** presentaba en **septiembre de 2017** el **Informe**

<sup>19</sup> «Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias - Adición - Misión a España». 2014. A/HRC/27/49/Add.1. Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g14/072/73/pdf/g1407273.pdf?token=kAuoQVfkkWzqU5SVAi&fe=true>.

<sup>20</sup> «España: Expertos de la ONU celebran la futura creación de una Comisión de la Verdad». 2018. OHCHR. 25 de julio de 2018. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2018/07/spain-un-experts-welcome-proposal-truth-commission>.

<sup>21</sup> Pablo De Greiff. 2014. «Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición - Misión a España». A/HRC/27/56/Add.1. Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.refworld.org/es/type,MISSION,,ESP,543fc3914,0.html>.

**A/HRC/36/39/Add.3<sup>22</sup>**, en el que se hacía un seguimiento sobre la implementación de las recomendaciones realizadas en 2013. Las aportaciones de diversos **actores de la sociedad civil** permitieron concluir al Grupo de Trabajo que, a pesar de que se habían percibido ligeros avances en la implementación de sus recomendaciones, **lamentaba y condenaba que seguían sin garantizarse el derecho a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas**.

En la misma línea se ha pronunciado **Fabián Salvioli**, actual *Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia y reparación*. En **julio de 2018**, el Relator resaltó su preocupación ya que hasta el momento no habían sido impulsadas investigaciones por los órganos jurisdiccionales españoles<sup>23</sup>. En **noviembre de 2020**, se posicionó en contra de la Ley de Amnistía, porque consideraba que derogarla era una obligación internacional, así como aceptar la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la Guerra civil y el franquismo<sup>24</sup>.

Durante su visita a España en **2021**, Salvioli se reunió con varios medios de comunicación para hablar sobre la memoria y la justicia transicional española, donde resaltaba la importancia de **políticas públicas** para asegurar la educación y el empoderamiento de los ciudadanos, la necesidad de la **creación de una Comisión de la Verdad** para el establecimiento de un “nunca más” definitivo<sup>25</sup> y la adopción de las normas del derecho internacional como **políticas de Estado** que no fluctúen cuando haya cambios de gobierno<sup>26</sup>.

<sup>22</sup> «Addendum - Report of the Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances - Missions to Chile and Spain». 2017. A/HRC/36/39/Add.3. UN General Assembly. [https://www.congreso.es/docu/docum/ddocum/dosieres/sleg/legislatura\\_14/spl\\_25/pdfs/65.pdf](https://www.congreso.es/docu/docum/ddocum/dosieres/sleg/legislatura_14/spl_25/pdfs/65.pdf).

<sup>23</sup> «España da “un paso fundamental” por los derechos de las víctimas del franquismo». 2018. 25 de julio de 2018. <https://news.un.org/es/story/2018/07/1438492>.

<sup>24</sup> «Fabián Salvioli habla de “brutal deficiencia” en el Estado Español en relación al proceso de Justicia Transicional». 2020. Recuerdo y Dignidad - Nota de prensa. 2020. <https://recuerdoydignidad.org/notas-de-prensa/es/notas-de-prensa/fabian-salvioli-habla-de-brutal-deficiencia-en-el-estado-espanol-en-relacion-al-proceso-de-justicia-transicional>.

<sup>25</sup> «Fabián Salvioli: “España se debe una Comisión de la Verdad”». 2021. Las mañanas de RNE con Íñigo Alfonso. RNE. <https://www.rtve.es/play/audios/las-mananas-de-rne-con-inigo-alfonso/comision-verdad-espana/6222349/>.

<sup>26</sup> Ritama Muñoz-Rojas. 2021. «“Conforme al derecho internacional, la Ley de Amnistía no evita juzgar crímenes contra la humanidad”». cxt.es | Contexto y Acción. 1 de diciembre de 2021. <http://cxt.es/es/20211201/Politica/38051/Fabian-Salvioli-memoria-amnistia-franquismo-victimas-ONU.htm>.



Además, en los años **2010, 2015 y 2020**, España se sometió al **Examen Periódico Universal (EPU)** del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas donde Francia, Chile y Suiza hicieron recomendaciones en temas de memoria<sup>27 28</sup>.

### **Ley de Memoria Democrática de 2022**

Cuarenta y cuatro años después de su muerte, en 2019, el dictador Francisco Franco fue exhumado de su monumental mausoleo localizado en el Valle de Cuelgamuros, creado por el dictador como conmemoración a su victoria militar en la Guerra Civil y como lugar para enterrar a sus partidarios, construido por mano de obra forzada. La exhumación supuso un antes y un después en la memoria histórica de España que llevó a la adopción el 19 de octubre de 2022, de la **Ley de Memoria Democrática (Ley 20/2022)**<sup>29</sup>.

Derogando la precedente ley 57/2007, España aprueba medidas concretas en tema de verdad, justicia, reparación, garantías de no repetición y memoria, entre las que se encuentran políticas de **localización y búsqueda de desaparecidos**, así como políticas de **acceso a archivos e información para la recuperación de la memoria histórica** entre las que se encuentran la creación de un mapa estatal integrado de fosas comunes o un **Banco Estatal de ADN** de víctimas, y medidas para reparar la incautación de bienes o las sanciones económicas impuestas por razones políticas, ideológicas, de conciencia o creencia religiosa, así como el trabajo forzado que se utilizó en numerosas edificaciones, o la concesión de la nacionalidad española a los voluntarios que integraron las Brigadas Internacionales

Además, la Ley contempla la creación de un **Fiscal de Sala de Derechos Humanos y Memoria Democrática**, y la responsabilidad del Estado de garantizar el derecho a la investigación de las violaciones de derechos humanos

<sup>27</sup> «Examen Periódico Universal». 2015. A/HRC/29/8. Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.  
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g15/076/64/pdf/g1507664.pdf?token=KBxLAS5bk8rUtk9PIR&fe=true>.

<sup>28</sup> «Examen Periódico Universal». 2020. A/HRC/44/7. Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.  
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g20/069/36/pdf/g2006936.pdf?token=QTfAbEiReDfo4CXtMa&fe=true>.

<sup>29</sup> Jefatura del Estado. 2022. Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. BOE-A-2022-17099. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-17099>.

y el Derecho Internacional Humanitario durante el periodo comprendido entre la Guerra Civil y la entrada en vigor de la Constitución Española (1936-1978).

Asimismo, se establecen políticas de **retirada de símbolos, condecoraciones y otros elementos** considerados contrarios a la memoria democrática, además de políticas de **conocimiento y divulgación** sobre la memoria democrática.

### LECCIONES APRENDIDAS DE MEMORIZATE: MÁS ALLÁ DE LA PARTICIPACIÓN

La labor de FIBGAR y Memorízate se encuadra en este esfuerzo colectivo de la sociedad española hacia el avance democrático y la lucha contra la impunidad. Desde 2011, FIBGAR ha desarrollado su trabajo en base a la defensa de los derechos humanos, la jurisdicción universal y la lucha contra la impunidad y la corrupción.

Por ello, desde el comienzo, la promoción de los pilares de la justicia transicional y en particular de la memoria democrática, se convirtió en uno de los ejes centrales para el desarrollo de proyectos que fomentasen el derecho a la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición, además de luchar contra la impunidad de los crímenes cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo.

La experiencia en este ámbito<sup>30</sup>, destacó la necesidad de impulsar iniciativas que garantizaran que los hechos históricos ocurridos durante la Guerra Civil y el franquismo no fueran olvidados por las generaciones futuras, que tienen cada vez menos contacto directo con el pasado. Así, ante el sentimiento generalizado de ausencia de justicia transicional y el incumplimiento del estado español, nació **Memorízate**<sup>31</sup>.

En un primer momento quedó evidente que la necesidad de ir recuperando y preservando aquellas historias y testimonios que hacen parte del patrimonio

<sup>30</sup> Entre los proyectos de memoria más destacados se encuentran la [Plataforma por la Comisión de la Verdad sobre los crímenes del franquismo](#) (2013), [Jóvenes para una España diversa \(JESDI\)](#) (2021-2022) y [El marco jurídico contra el olvido: análisis internacional y comparado sobre los fundamentos jurídicos de la memoria democrática](#) (2022) o [Memoria democrática para una juventud más europea \(MEM4EU\)](#) (2023).

<sup>31</sup> Fundación Internacional Baltasar Garzón, (FIBGAR). 2016. «Memorízate». 2016. <http://www.memorizate.org/>.

individual y familiar de las familias españolas con el objetivo de ir creando un patrimonio colectivo compartido y plural se concretó en la constitución del primer fondo documental integral, colaborativo y abierto sobre la Guerra Civil y la dictadura con una función reparadora y restauradora de los derechos.

Así, en **2016**, con el formato de una página web, se creó una **plataforma abierta y colaborativa**<sup>32</sup> en la que víctimas de la Guerra Civil y el franquismo, y sus familiares, pudieran aportar testimonios, fotografías y documentación de sus propias historias. El objetivo inicial era crear una huella colectiva de forma viva, actual, participativa, colaborativa, democrática, plural e intergeneracional, para colmar el vacío existente que impedía el recuerdo de las víctimas de este periodo de la historia.

A través de la sección llamada “**Huellas**” de la página web es posible dejar la huella individual de cada víctima de la Guerra Civil y el franquismo. Así, haciendo click en “Huella digital” se puede incluir una “**Nueva huella**” en la que se solicita rellenar datos personales de la persona que está haciendo el registro, los datos de la víctima como el nombre, el lugar de nacimiento, el sexo, la profesión o incluso una fotografía, los hechos represivos de los que fueron víctima, el relato que se quiere memorizar y otra documentación que pueda ser de interés.

Así, a lo largo de los años se ha recogido la huella digital de más de 6.600 personas, un archivo digital que sirve ahora de repositorio para que las víctimas de este periodo no caigan en el olvido, y para crear conciencia de la realidad vivida.

Como parte de este esfuerzo hacia la recuperación del patrimonio de historias personales, se empezaron a realizar de **vídeo-entrevistas** para escuchar la voz de todas aquellas personas que, de formas diversas, han contribuido y contribuyen hoy en día al desarrollo del movimiento memorialista en España como víctimas, abogados, académicos, activistas, y jóvenes, de los cuales nos sorprendió ver su compromiso personal y social a la hora de contar las historias de sus familias.

---

<sup>32</sup> Fundación Internacional Baltasar Garzón (FIBGAR). 2016. «Memorízate - Huella». Accedido 14 de febrero de 2024. <http://www.memorizate.org/>.

Estas entrevistas comprenden un amplio abanico de figuras y relatos que pretenden recabar diferentes voces con diversas perspectivas, actuando también de archivo digital. No podemos olvidar que estas voces provienen en ocasiones de personas que han sido víctimas de hechos traumáticos como torturas, encarcelamientos o desapariciones forzadas, lo que supone que el trato hacia ellas debe ser cuidadoso, empático, y respetuoso<sup>33</sup>.

Con esta dinámica se asegura el reconocimiento y la dignificación de los hechos ocurridos y se da a la persona entrevistada el espacio que necesita para hablar de su experiencia sin ser presionada.

Este respeto e interés hacia las personas y sus testimonios ha propiciado que Memorízate sea una herramienta que recoge las **historias de 48 personas** de diferentes edades, ideas y contextos para convertirse en un repositorio digital que forma parte de la huella colectiva de todo un país que fue víctima de una guerra y un régimen dictatorial.

De esta forma, se abrió una nueva fase del proyecto. En **2020**, bajo la idea de que la tecnología proporciona un lenguaje para la cooperación y el entendimiento mutuo que, si se usa correctamente, puede contribuir a la educación no formal de la memoria, FIBGAR decidió lanzar **Memorízate - ¡Activemos nuestra memoria democrática!** con el objetivo de generar conciencia entre los y las jóvenes españolas e incentivar su compromiso con la memoria democrática.

A pesar de que gracias a la Ley de Memoria Democrática de 2022 se han hecho algunos avances en la inclusión de la memoria democrática en los colegios e institutos, sigue existiendo un bloqueo a la hora de introducir estos temas en la materia escolar, todo ello derivado de la amnesia social prolongada después del franquismo. Esta alarmante insuficiencia del tema en el currículum escolar acerca de la memoria relacionada con la historia más reciente de España llevó a la realización de la necesidad de crear contenido sobre la Guerra Civil y el franquismo para hacer llegar a los jóvenes de forma directa y rápida.

---

<sup>33</sup> Comisión de la Verdad de Colombia. 2021. «Guía de entrevista individual a víctimas, familiares y testigos». Comisión de la Verdad de Colombia. <https://www.comisiondelaverdad.co/themes/custom/cevtheme/como-lo-hicimos/caja-de-herramientas/Documentos/toma-de-entrevistas-de-la-comision-de-la-verdad/guia-entrevista-individual-victimas-familiares-y-testigos.pdf>.

Por ello, esta nueva fase empezó con la **difusión en redes sociales** de las video-entrevistas (Twitter, Instagram y YouTube) para luego dedicarse a una **pedagogía digital** de la memoria, a través de la creación y difusión de contenidos informativos sobre personas y sucesos distinguidos durante la Guerra Civil y el franquismo, y frases que recogen informes y tratados internacionales acerca de la memoria, el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación.

No obstante, el éxito de esta segunda etapa del proyecto dejó evidente la necesidad de crear espacios de participación activa como factor clave para involucrar a las generaciones jóvenes en el debate sobre la memoria. Por ello, en **2023**, se promovió el **intercambio generacional de conocimiento y experiencias** relacionadas con la Guerra Civil y el franquismo, con ***Memorízate - ¡Comprometámonos con la memoria!***

Este pilar apuesta por una **pedagogía de la memoria** que acompañe a las nuevas generaciones en un proceso de recuperación de lo acontecido a través del estudio del patrimonio documental y la recopilación de los testimonios directos, de manera que los jóvenes involucrados no solo se impliquen y promuevan los valores democráticos, sino que también puedan hacerse eco de esta experiencia con sus pares, convirtiéndose en **agentes de preservación y ampliación del patrimonio memorialista**.

Además, intenta promover el diálogo entre jóvenes españoles y víctimas, así como protagonistas del mundo memorialista (activistas, abogados, académicos, etc.) así como la conciencia que la memoria de lo ocurrido en España es parte de la memoria democrática europea.

El año pasado, **11 jóvenes de entre 18 y 28 años**, con formaciones dispares como relaciones internacionales, sociología, derecho, fotografía, periodismo o incluso biología<sup>34</sup> participaron en la **Academia para la memoria democrática**, en la que se les acompañó en la recopilación, investigación y transmisión de la memoria democrática.

Las participantes se dedicaron a la investigación de diferentes temas (desapariciones forzadas, represaliados, exilio y deportaciones, represión hacia la mujer, retirada de simbología franquista, educación y paz) , que pudieron analizar

---

<sup>34</sup> Para conocer más acerca de las jóvenes y su interés por la memoria, consultar: Fundación Internacional Baltasar Garzón (FIBGAR), dir. 2023. PARTICIPANTES ACADEMIA PARA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA - evento final. <https://www.youtube.com/watch?v=LR4V4w9UQM4>.



con el apoyo de víctimas que han sufrido la desaparición forzada de sus hijos y hermanos recién nacidos, familiares de víctimas de exilio y deportaciones a campos como Mauthausen o Argelès-sur-Mer, mujeres víctimas de encarcelación y represión franquista, activistas de organizaciones y abogados que han hecho posible la exhumación de víctimas del franquismo, y académicos y académicas que han asistido con contactos e información a las participantes.

El trabajo de investigación y el intercambio generacional se vieron reflejados en las variedades de productos finales<sup>35</sup>. Cada joven eligió el formato que darle a su producto final, lo que supuso que dos participantes eligieran a sus familiares desaparecidos para dedicarles una **carta** o hacer una **biografía novelada** sobre su historia, dos participantes eligieron realizar **un artículo académico** sobre la represión en las cárceles de mujeres, se han desarrollado tres **guías** sobre trabajo esclavo, exilio y deportaciones a campos de concentración franceses o paz y memoria, un **reportaje fotográfico** sobre la familia Amador Navarro quienes fueron víctimas de bebés robados, una **página web** con un mapa donde se recogen sitios de memoria en la Ciudad Universitaria de Madrid, un **reportaje periodístico** que trata el trauma del exilio que sufren las generaciones familiares de las víctimas y un **documental** sobre la propaganda monumental franquista.

Estos jóvenes participantes se han vuelto a su vez agentes de la memoria, en una nueva iniciativa llamada “**El Café de la memoria**”, donde siguen compartiendo sus labores e interés, en colaboración con FIBGAR y donde se invita a la ciudadanía española de todas las edades a reflexionar sobre la memoria democrática de España.

## CONCLUSIONES

A casi diez años desde la puesta en marcha de Memorízate, si bien ha habido evidentes avances, el proceso de recuperación y sensibilización de la memoria en España sigue siendo desafiante, lo que hace imprescindible seguir por el camino trazado hasta ahora.

---

<sup>35</sup> Para acceder a cada investigación, consultar: Fundación Internacional Baltasar Garzón, (FIBGAR). 2023. «Memorízate - ¡Comprometámonos con la memoria!» 2023. <https://www.memorizate.org/archivo/tema/investigaciones>.

Memorízate ha dejado evidencia de que existe una necesidad por parte de las víctimas y sus familias de contar sus testimonios y experiencias vividas en la Guerra Civil y el franquismo, que **crean y amplían la información** ya existente, lo que colma un vacío de conocimiento perpetuado durante varias décadas. También hay una necesidad por parte de las generaciones jóvenes de conocer y sentirse parte de la memoria democrática nacional, favoreciendo así el **relevo generacional** tan necesario en España, para poder seguir luchando por la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas y sus familias.

Asimismo, Memorízate da prueba de la importancia del valor de la sociedad civil como una plataforma que busca la integración de los y las jóvenes en la narrativa de la memoria democrática y su participación para lograr **democracias resistentes** y resilientes, y frenar las **derivadas extremistas y totalitarias** que niegan el pasado más trágico de la historia reciente, no solamente en España sino también en Europa.

Esta necesidad de involucrar a los y las jóvenes en la memoria de los países europeos queda recogida en la **Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa** (2019/2819(RSP)), donde se insta a los Estados europeos a elaborar *“una cultura común de memoria histórica que rechace los crímenes de los regímenes fascistas y estalinistas, y de otros regímenes totalitarios y autoritarios del pasado, como medio para fomentar, en particular entre las generaciones más jóvenes, la resiliencia ante las amenazas modernas que se ciernen sobre la democracia; anima a los Estados miembros a promover, a través de la cultura en general, la educación relativa a la diversidad de nuestra sociedad y nuestra historia común, incluida la enseñanza de las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, como el Holocausto, y la deshumanización sistemática de sus víctimas durante años”*<sup>36</sup>.

A pesar de las adversidades, se pretende lograr una narrativa común que incluya a todas las personas de la sociedad y contribuir así a entender y reparar un trauma intergeneracional que sigue generando enfrentamientos, conflictos, y amenazando el futuro de una unión pacífica.

---

<sup>36</sup> Parlamento Europeo. 2019. «Resolución sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa». [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2019-0021\\_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2019-0021_ES.pdf).



03 / 2024

Armar el relato de nuestro pasado: la experiencia del proyecto Memorízate



Memorízate es así una plataforma con un largo recorrido en la que se destaca la importancia de la memorialización, deconstruyendo mecanismos de opresión y donde se reflexiona sobre el presente identificando problemas contemporáneos relacionados con la discriminación y los abusos de poder. El éxito de Memorízate durante los años ha sido posible gracias a la colaboración de la ciudadanía española, que, junto con esta plataforma, pueden servir de ejemplo a la hora de colaborar con el Estado para el desarrollo y aplicación de políticas públicas multidimensionales. Solo así, podrán establecerse democracias sólidas basadas en la justicia y la verdad, afrontando los acontecimientos del pasado y detectando los problemas del presente, que pueden llegar a convertirse de nuevo en amenazas para su propia existencia.

\*\*\*\*\*